Jiutepec, Mor., a 05 de febrero de 2019
OFICIO: UT-SITIMTA-2019-002
ASUNTO: Respuesta a solicitud 6012300000119

A quien corresponda

El cinco de febrero de 2019, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio 6012300000119, la cual se describe de manera textual:

"SOLICITO ME REMITA POR ESTE MEDIO O A MI CORREO ELECTRÓNICO,EL ÚLTIMO CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO POR FUMIGACIÓN Y/O CONTROL DE PLAGAS O EN CASO DE NO CELEBRAR CONTRATOS LA ORDEN DE SERVICIO O TRÁMITE QUE REALICEN PARA OBTENER EL SERVICIO." sic

El Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA) nunca ha celebrado con ninguna empresa o institución contratos de servicios por fumigación y o control de plagas, ni ha elaborado órdenes de servicio o trámites para obtener el servicio.

Considerando que la información antes solicitada no es de la competencia del Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (SITIMTA), la Unidad de Transparencia (UT) del SITIMTA determina su INEXISTENCIA, con fundamento en el Criterio de Interpretación de Inexistencia número 07/17, emitido por el INAI en el año dos mil diecisiete (**http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx**).

Este criterio textualmente señala que, en los "***Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información, La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la***